

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”  
Resolución N° 207-2023-CO-UNJ

Jaén, 25 de mayo de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Ordinaria del 24 mayo del 2023, Resolución N° 116-2023-CO-UNJ de fecha 03 de abril del 2023, Carta N° 003-2023-UNJ-VPI-CIITT/HOPN de fecha 17 de mayo del 2023, Oficio N° 586-2023-VPI-CO-UNJ de fecha 22 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDOS

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

De conformidad al artículo IV del Título Preliminar, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en el establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas, Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional de Jaén, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas;

Que, en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, establece la estructura orgánica de la UNJ, asimismo prescribe que los órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación son: la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, la Dirección de Incubadora de Empresas, la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica e Institutos de Investigación;

A través, del artículo 85 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, establece que “la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación, responsable de dirigir, coordinar y monitorear la producción científica de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)”;

Mediante Resolución N° 116-2023-CO-UNJ, de fecha 03 de abril del 2023, se designa al Mg. Henry Oswaldo Pineda Nava como Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 30 de marzo del 2023;

Con Oficio N° 586-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de mayo del 2023, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, la Renuncia del Mg. Henry Oswaldo Pineda Nava, al cargo de Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, y solicita la designación del Dr. Manuel Emilio Milla Pino como Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica – DIITT, dicha información se remite, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, de los documentos puestos a conocimiento en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo del 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad: 1) aceptar la renuncia del Mg. Henry



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”  
Resolución N° 207-2023-CO-UNJ

Jaén, 25 de mayo de 2023

Oswaldo Pineda Nava, al cargo de Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica – DIITT de la Universidad Nacional de Jaén y 2) Designar: al Dr. Manuel Emilio Milla Pino como Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica – DIITT;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Dr. Manuel Emilio Milla Pino como Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica – DIITT de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 25 de mayo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACEPTAR la renuncia y agradecer al Mg. Henry Oswaldo Pineda Nava, por los Servicios prestados como Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica – DIITT de la Universidad Nacional de Jaén.


ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



  
D. Segundo Primitivo Vaca Marquina  
Presidente (e)



  
Quiroz Puelltes Walter Alberto  
Secretario General (e)